

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32567 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 2594/2014-9, con NIG 4109142M20140006444 por auto de 16 de septiembre de 2015 se ha declarado en concurso necesario al deudor Extrusionados del Guadalquivir, S.L., con domicilio en Parque Sevilla Industrial Parcela 14-22 de Sevilla.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Antonio Ruiz Rosales, en representación de la entidad designada como Administración Concursal Instituto Concursal, SLP, CIF B-06612568, y con despacho profesional en Sevilla en Plaza de San Leandro, nº 2, bajo E, 41003, Correo electrónico concursoextrusionados@institutoconcursal.es; tño. 954225532, fax 954225532.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 14 de octubre de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150044945-1